



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2021 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan becas para la realización de estudios musicales en escuelas de música para el curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 574392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574392>).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2021 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan becas para la realización de estudios musicales en escuelas de música para el curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 574392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. – Beneficiarios.*

Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado, en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

a) Que el umbral máximo de renta por unidad familiar no supere el siguiente:

Unidad familiar.

Umbral máximo de renta.

Familias de un miembro: 18.000 euros.

Familias de dos miembros: 28.000 euros.

Familias de tres miembros: 36.000 euros.

Familias de cuatro miembros: 42.000 euros.

Familias de cinco miembros: 46.000 euros.

Familias de seis o más miembros: 49.000 euros.

b) Estar empadronada la unidad familiar en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

*Segundo. – Finalidad.*

Favorecer la realización de estudios musicales en las escuelas de música ubicadas en el Valle de Mena.



*Tercero. – Bases reguladoras.*

Convocatoria de becas para la realización de estudios musicales en escuelas de música. Curso 2021-2022.

*Cuarto. – Importe.*

La cuantía de la beca por mes y beneficiario podrá ser del 50% del coste total de los servicios recibidos, con un límite mensual por alumno/a de 100 euros, o del 30%, con un límite mensual por alumno/a de 60 euros, siempre de acuerdo a los umbrales de renta por tramos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021.

En Villasana de Mena, a 18 de junio de 2021.

La alcaldesa,  
Lorena Terreros Gordón